

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS
  - 5.1. Diseño de la propuesta.
  - 5.2. Análisis de la solicitud.
  - 5.3. Informe de la CEP.
  - 5.4. Aprobación de la propuesta.
  - 5.5. Implantación del programa.
  - 5.6. Publicación del programa.
6. FORMATOS
7. REGISTROS
8. RENDICIÓN DE CUENTAS
9. ANEXO

### Anexo 1. Diagrama de flujo

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
01	05/09/08	Edición primera

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: M <sup>a</sup> Carmen Puche López. Vicedecana de Calidad y Armon. Europea Fecha: 05/09/2008	Fdo.: Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planific. Estratégica y Calidad Fecha: 05/09/2008	Fdo.: José Luis Cifuentes Honrubia Decano Fecha: 05/09/2008	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector Fecha: 05/09/2008

## 1. OBJETO

Definir el procedimiento a través del cual se diseñan los programas formativos de estudios conducentes a la obtención de títulos propios de posgrado y especialización ofertados por la Universidad de Alicante (UA), así como determinar los agentes que intervienen en el proceso y su nivel de competencias.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estudios propios conducentes a la obtención de títulos propios de posgrado y especialización ofertados por la UA.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatuto de la Universidad de Alicante (EUA)
- Normativa sobre títulos propios de posgrado y especialización de la UA
- Legislación básica del Estado (LOU y LOMLOU)
- Acuerdos de la Comisión de Estudios de Posgrado

## 4. DEFINICIONES

**Comisión de Estudios de Posgrado (CEP):** La Comisión de Estudios de Posgrado es el órgano encargado de coordinar y supervisar los estudios oficiales de posgrado, así como los de los títulos propios de posgrado y especialización. El Consejo de Gobierno determinará su composición y aprobará su reglamento de organización y funcionamiento (art. 117.1 del EUA).

## 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

### 5.1. Diseño de la propuesta

El órgano responsable del programa elabora y aprueba la propuesta del programa o su modificación.

Dicha propuesta ha de incluir los apartados establecidos en la normativa vigente, incluyendo además un apartado sobre el sistema de garantía interno de la calidad; y cada curso académico, la CEP, a propuesta del Vicerrectorado competente en materia de estudios, aprobará todos los aspectos relacionados con el procedimiento así como los plazos correspondientes (ver F01-PC03).

## **5.2. Análisis de la solicitud**

### **5.2.1. Análisis del CEDIP**

El CEDIP realiza una revisión técnica de la documentación aportada para asegurar que contiene los requisitos establecidos anteriormente en el apartado 5.1. En el caso de que el CEDIP compruebe que la documentación carece de algunos de los requisitos o apartados, se devolverá al órgano proponente para su subsanación.

### **5.2.2. Análisis de la CEP**

La CEP analiza la solicitud y valora su adecuación a la estrategia general de la UA en materia de posgrado y especialización. Para ello, la CEP podrá solicitar los informes que considere oportunos.

## **5.3. Informe de la CEP**

Tras analizar la solicitud, la CEP elabora un informe motivado:

- a) Si la propuesta es informada favorablemente, será elevada al CG.
- b) Si la propuesta registra informe desfavorable, se cursa traslado al órgano que la presentó, el cual dispondrá de 15 días para efectuar alegaciones. A la vista de las mismas, la CEP emitirá informe definitivo que será elevado al CG.

## **5.4. Aprobación de la propuesta**

El CG, en su caso, aprueba la propuesta y la remite al Consejo Social.

## **5.5. Implantación del programa**

El Consejo Social, en su caso, aprueba la implantación del estudio.

## **5.6. Publicación del programa**

Una vez aprobada la implantación del estudio por parte del Consejo Social este será publicado en el Boletín Oficial de la UA (BOUA). Además, la UA hará público el nuevo programa según el procedimiento de información pública (PC13).

## **6. FORMATOS**

- F01-PC03 Solicitud de implantación de estudios propios.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<b>OFERTA FORMATIVA DE TÍTULOS PROPIOS</b>	Código: PC03 Revisión: 01 Fecha: 05/09/08 Página 4 de 12
--	--	---

## 7. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
F01-PC03 Solicitud de implantación de estudios propios	Electrónico y papel	Órgano responsable	6 años

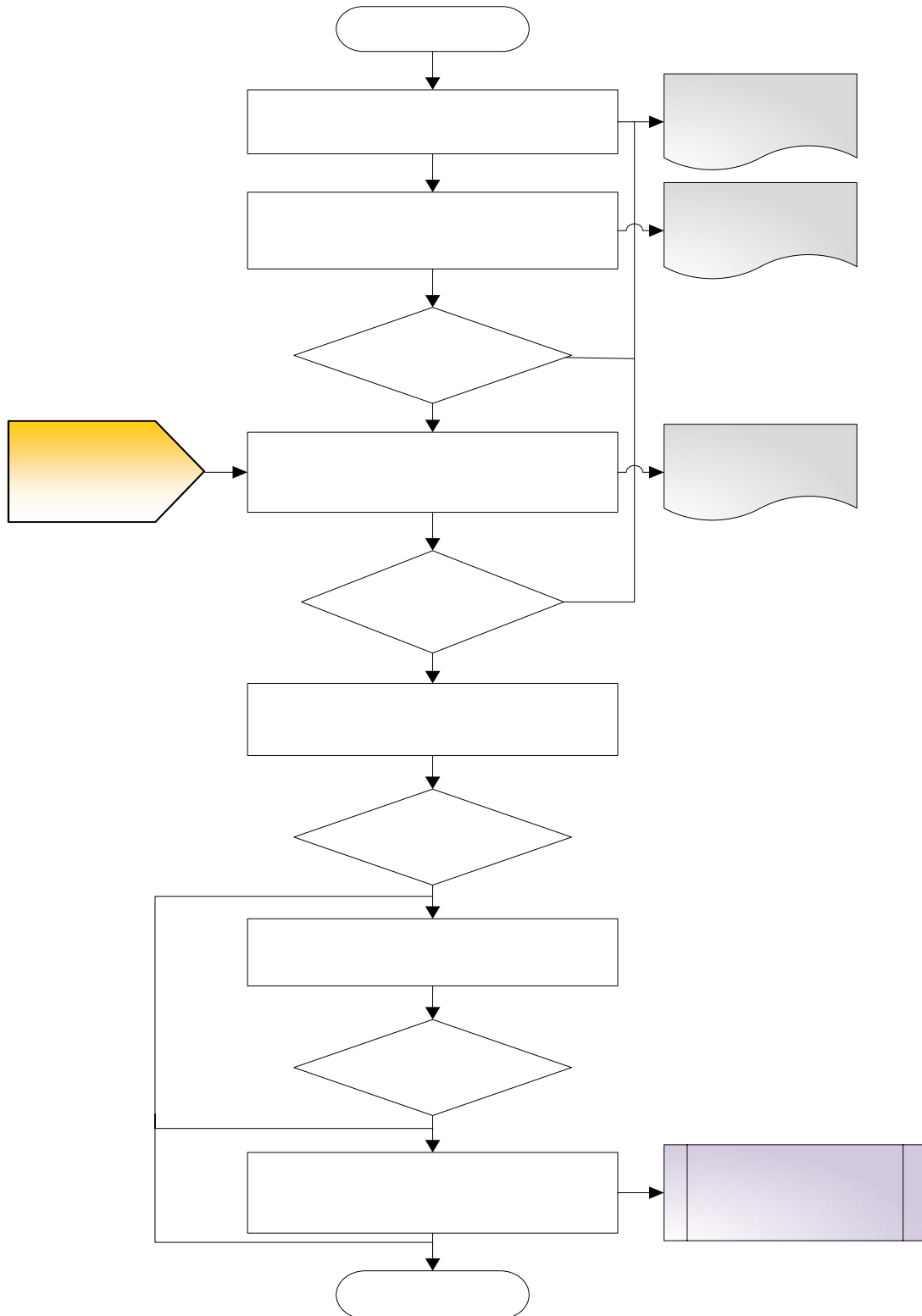
## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Equipo de Dirección del Centro, igual que realizan los Vicerrectorados de Planificación de Estudios y Alumnado con la oferta formativa global de la UA, velará por la difusión eficaz a la sociedad en general de la oferta formativa de Títulos Propios del Centro (PC13 *Información Pública*).

Los Vicerrectorados de Planificación de Estudios y Alumnado difunden la oferta formativa global de la UA a los grupos de interés. De igual forma, el Equipo de Dirección del Centro difunde a la sociedad en general la oferta formativa de Títulos Propios del Centro (según PC13 *Información Pública*).

## 9. ANEXOS

### Anexo 1. Diagrama de flujo



## **F01-PC03 Solicitud de implantación de estudios propios**

### **Instrucciones para cumplimentar la solicitud:**

1. Nombre o denominación del curso propuesto.
2. Titulación a que conducirán las enseñanzas propuestas.
3. Departamentos, facultades, escuelas o institutos universitarios de investigación, organizadores y ejecutores de las enseñanzas propuestas, con indicación expresa de la fecha de aprobación de esta propuesta de estudios por el órgano colegiado correspondiente.
4. Propuesta de nombramiento de Director de Estudios, subdirectores y Jefe de Estudios, así como el equivalente en número de créditos lectivos asignados a estas tareas.
5. Duración del curso en créditos y calendario detallado de su ejecución.
6. Programación docente con descripción, al menos, de los bloques temáticos, con indicación del profesor responsable y de los créditos asignados a cada uno de ellos, departamentos e institutos universitarios responsables de la docencia y cuadro de incompatibilidades académicas, si lo hubiese.
7. Profesorado responsable de la docencia, con indicación de su procedencia, autorización, si corresponde, del órgano colegiado pertinente, categoría, dedicación, bloque temático y número de créditos que impartirá en el mismo. Cuando se proponga docencia a impartir por profesorado externo a la Universidad de Alicante se acompañará un breve currículum de cada uno y se especificará su retribución.
8. Condiciones de acceso de los alumnos, criterios de selección, requisitos para obtener el título, números máximo y mínimo de alumnos que justifiquen la organización, operatividad y rentabilidad del curso y número de becas que se concederán.
9. Instalaciones y medios materiales con que se cuenta para el adecuado desarrollo de las enseñanzas, así como el destino y ubicación de los adquiridos específicamente para el curso o con fondos por él obtenidos.
10. Instituciones o centros colaboradores que participan en el programa propuesto, incluyendo fecha y número del convenio de colaboración.
11. Presupuestos detallados, referidos a los números máximo y mínimo de alumnos previstos.
12. Presentación de la certificación del Consejo Social de la aprobación de la Memoria Económica Final de los estudios organizados anteriormente por el mismo departamento, facultad, escuela (universitaria o superior) o instituto universitario de investigación.
13. Sistema de Garantía de la Calidad.

**Modelo de solicitud del CEDIP**

Sr. Director del CEDIP

D'acord amb la Normativa de la Universitat d'Alacant sobre títols propis de postgrau i especialització, us adjunte la proposta d'estudis per a l'obtenció del títol propi de:

De acuerdo con la Normativa de la Universidad de Alicante sobre títulos propios de posgrado y especialización, le adjunto la propuesta de estudios para la obtención del título propio de:

Sgt/Fdo:

**EXPEDIENT D'APROVACIÓ DE TÍTOLS PROPIS DE  
POSTGRAU I ESPECIALITZACIÓ  
Curs acadèmic 2007/2008**

**EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE TÍTULOS  
PROPIOS DE POSGRADO Y ESPECIALIZACIÓN  
Curso académico 2007/2008**

### 1. PROPOSTA / PROPUESTA

NOM DEL CURS / NOMBRE DEL CURSO

DEPARTAMENT, FACULTAT, ESCOLA O INSTITUT ORGANITZADOR / DEPARTAMENTO, FACULTAD, ESCUELA O INSTITUTO ORGANIZADOR

Nom del Departament, Facultat, Escola o Institut Universitari d'Investigació

Nombre del Departamento, Facultad, Escuela o Instituto Universitario de Investigación

Data d'aprovació per l'òrgan colegiat

Fecha de aprobación por el órgano colegiado

**CERTIFIQUE que la proposta que s'hi adjunta reuneix els requisits exigits en la Normativa de la Universitat d'Alacant sobre títols propis de postgrau i especialització.**

**CERTIFICO que la propuesta que se adjunta reúne los requisitos exigidos en la Normativa de la Universidad de Alicante sobre títulos propios de posgrado y especialización.**

EL DEGÀ O DIRECTOR  
EL DECANO O DIRECTOR

(segell / sello )

Sgt./Fdo.:

EL DEGÀ O DIRECTOR  
EL DECANO O DIRECTOR

(segell / sello )

Sgt./Fdo.:

EL DEGÀ O DIRECTOR  
EL DECANO O DIRECTOR

(segell / sello )

Sgt./Fdo.:

### 2. INFORME COMISSIÓ D'ESTUDIS DE POSTGRAU / INFORME COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

La Comissió d'Estudis de Postgrau informa favorablement els aspectes acadèmics d'aquesta proposta.

La Comisión de Estudios de Posgrado informa favorablemente los aspectos académicos de esta propuesta.

DATA DE LA SESSIÓ  
FECHA DE LA SESIÓN \_\_\_\_\_

Alacant, \_\_\_\_\_  
EL SECRETARI / EL SECRETARIO

Sgt./Fdo.: \_\_\_\_\_

### 3. ACORD DEL CONSELL DE GOVERN / ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Vista aquesta proposta, el Consell de Govern acordà la seua aprovació i remissió al Consell Social per a l'establiment del preu de matrícula corresponent.

Vista esta propuesta, el Consejo de Gobierno acordó su aprobación y remisión al Consejo Social para el establecimiento del precio de matrícula correspondiente.

DATA DE LA SESSIÓ  
FECHA DE LA SESIÓN \_\_\_\_\_

Alacant, \_\_\_\_\_  
EL SECRETARI GENERAL / EL SECRETARIO GENERAL

Sgt./Fdo.: \_\_\_\_\_

### 4. ACORD DEL CONSELL SOCIAL / ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL

El Consell Social acordà l'aprovació del preu de matrícula que s'indica en la memòria annexa.

El Consejo Social acordó la aprobación del precio de matrícula que se indica en la memoria anexa.

DATA DE LA SESSIÓ  
FECHA DE LA SESIÓN \_\_\_\_\_

Alacant, \_\_\_\_\_  
EL SECRETARI / EL SECRETARIO

Sgt./Fdo.: \_\_\_\_\_



## QUADRE D'INCOMPATIBILITATS / CUADRO DE INCOMPATIBILIDADES

Per a poder obtenir els crèdits del bloc temàtic núm. Para poder obtener los créditos del bloque temático núm.							
Cal haver obtingut els crèdits del bloc temàtic núm. Hay que haber obtenido los créditos del bloque temático n°							

## REQUISITS D'ACCÉS / REQUISITOS DE ACCESO

### CURSOS DE MÀSTER UNIVERSITARI / CURSOS DE MÀSTER UNIVERSITARIO

Titulació universitària de segon cicle (llicenciatura, enginyeria o arquitectura) / *Titulación universitaria de segundo ciclo (licenciatura, ingeniería o arquitectura)*

Titulació de primer cicle (diplomata, enginyer tècnic o arquitecte tècnic) / *Titulación de primer ciclo (diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico)*

### CURSOS D'ESPECIALISTA UNIVERSITARI / CURSOS DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO

Titulació universitària o haver completat el primer cicle o el cicle únic dels estudis corresponents a una titulació universitària, o tenir superat un mínim de 180 crèdits / *Titulación universitaria o haber completado el primer ciclo o el ciclo único de los estudios correspondientes a una titulación universitaria, o tener superado un mínimo de 180 créditos.*

### CURSOS D'EXPERT UNIVERSITARI / CURSOS DE EXPERTO UNIVERSITARIO

Requisits legals per a cursar estudis universitaris oficials o siguen professionals directament relacionats amb l'especialitat del curs (en aquest últim cas, les condicions d'accés seran determinades per l'òrgan col·legiat del Dept./Institut/Centre que el proposa el curs, a proposta del director del curs) / *Requisitos legales para cursar estudios universitarios oficiales o profesionales directamente relacionados con la especialidad del curso (en este último caso, las condiciones de acceso serán determinadas por el órgano colegiado del Depto./Instituto/Centro que propone el curso, a propuesta del director del curso)*

## ADREÇAT A / DIRIGIDO A

--

## CRITERIS DE SELECCIÓ / CRITERIOS DE SELECCIÓN

--

**LIMITACIÓ DEL NOMBRE D'ALUMNES / LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS**

NÚM. MÍNIM / NÚM. MÍNIMO	NÚM. MÀXIM / NÚM. MÁXIMO
--------------------------	--------------------------

**NOMBRE DE BEQUES (calculades sobre el mínim d'alumnes)****NÚMERO DE BECAS (calculadas sobre el mínimo de alumnos)**

COMPLETES / COMPLETAS	MITGES / MEDIAS
-----------------------	-----------------

**REQUISITS PER A L'OBTENCIÓ DEL TÍTOL  
REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

--

Si la realització parcial del pla d'estudis permet obtenir altres títols propis indiqueu-ho a continuació  
Si la realización parcial del plan de estudios permite obtener otros títulos propios indíquelo a continuación

**SOL·LICITUD DE REVALIDACIÓ DE CRÈDITS SUPERIORS AL 25% DEL TOTAL  
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS SUPERIORES AL 25% DEL TOTAL**

--

**INSTAL·LACIONS I MITJANS MATERIALS / INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES**

--

**UBICACIÓ FINAL D'EQUIPS I MITJANS MATERIALS  
UBICACIÓN FINAL DE EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES**

--

**INSTITUCIONS O CENTRES COL·LABORADORS  
INSTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES**

INSTITUCIÓ O CENTRE INSTITUCIÓN O CENTRO	COL·LABORACIÓ COLABORACIÓN	DATA APROVACIÓ FECHA APROBACIÓN

**INFORMACIÓ SOBRE EL CURS  
INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO**

Pàgina web: Página web:	http://
Adreça electrònica: Correo electrónico:	
Telèfon: Teléfono:	
Fax:	
Persona de contacte: Persona de	

contacto:	
Edifici:	
Edificio:	

**BREU DESCRIPCIÓ DELS OBJECTIUS (màxim quatre línies)**

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS (máximo cuatro líneas)**

**MECANISMES DE CONTROL DE LA QUALITAT DOCENT**

**MECANISMOS DE CONTROL DE LA CALIDAD DOCENTE**